

# Cómo se debe actuar ante la presencia de zorros en zonas urbanas: recomendaciones

16 mayo, 2024



El avance urbano sobre los territorios naturales impacta sobre sus ecosistemas ocasionando la reducción de hábitats, destrucción de las cadenas alimenticias de muchas especies autóctonas y alterando su equilibrio ecológico. Esto produce cada vez más encuentros con animales silvestres que merodean áreas habitadas en busca de alimento, como el caso de los zorros en nuestra provincia.

En la semana de la Biodiversidad –el 22 de mayo se celebra el Día Internacional de la Diversidad Biológica–, la Subsecretaría de Ambiente insta a la población a tomar conciencia sobre el valor ambiental de las especies

autóctonas, y, como en el caso de algunos animales, conocer cómo actuar para preservarlas, no ocasionarles ningún daño y evitar que puedan perjudicar a la población.

Recientemente en Mendoza han sido reportados diversos casos de apariciones de zorros en las inmediaciones de urbanizaciones o barrios. Los zorros tienen mucho poder de adaptación. Esto puede deberse a su dieta generalista, por lo que los ha llevado a adaptarse a entornos urbanos. Esto, sumado al avance de la ciudad y las urbanizaciones cada vez más frecuentes a zonas rurales y en el piedemonte, ha llevado a que sea más frecuente encontrarnos con un zorro.

“Desde el Departamento de Fauna Silvestres de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque desalentamos el traslado, retiro o traslocación de ejemplares que se encuentran en zonas aledañas a la ciudad o zonas urbanas”, comentó el director de Biodiversidad y Ecoparque, Ignacio Haudet.

Más adelante, Haudet aseguró que “ese espacio o nicho que queda vacío cuando se retira un ejemplar silvestre podría ser rápidamente remplazado por otro individuo de otra especie que ve una posibilidad de ocupar ese espacio. También podría suceder que el individuo desalojado tenga crías y quedarían sin el cuidado de sus padres. Recordemos que si hay presencia de zorros es porque están dadas las condiciones para que ellos estén en ese lugar y que su rol en la naturaleza es fundamental, beneficiosa para el ambiente y por ende para nosotros”.



En la provincia de Mendoza existen dos especies de zorros: el zorro gris (*Lycalopex gymnocercus*) y el zorro colorado (*Lycalopex culpaeus*). El primero se extiende por todo el

territorio provincial y es el que más frecuentemente puede verse merodeando zonas periurbanas, mientras que el colorado lo hace en los ambientes relacionados con la cordillera.

Ambas especies son autóctonas de nuestra provincia y cumplen roles ecológicos muy importante. Para entender estos roles, en principio, hay que entender su alimentación. Ambos se encuentran en el grupo de los carnívoros, pero se adaptan a consumir todo tipo de alimentos, consumiendo desde pequeños animales (aves, reptiles, mamíferos) e inclusive carroña, pero también consumen frutos silvestres, brotes tiernos y semillas, por ende, podemos considerarlos omnívoros. Ante esta forma de alimentarse actúan dispersando semillas de plantas como piquillín, el algarrobo y alpataco entre otras. Esta característica ayuda a la regeneración de la flora nativa. También por su dieta controlan a las poblaciones de roedores, lo que los convierte en excelentes aliados en la regeneración y control de los ecosistemas.

A continuación se detallan algunas recomendaciones en caso de encontrarse con un zorro o de residir en zona de presencia de zorros:

- No alimentar: no debemos alimentarlos, ya que, lejos de ayudarlos, estaremos perjudicándolos. Esto se debe a que el animal se acostumbra a una manera más fácil de obtener alimento y dejará de cumplir su rol en la naturaleza, además podemos desequilibrar su dieta generando enfermedades gastrointestinales y por último este animal perderá el miedo innato a las personas, volviéndolo más susceptible a la caza furtiva y a sufrir accidentes de autos.
- Correcta gestión de los residuos: realizar una correcta eliminación de los residuos, respetando días y horarios de retiro. Además, si vivimos en zonas de presencia de fauna, los residuos deben de ser alojados en recipientes y/o tachos cerrados, evitando que la fauna entre en contacto con ellos.

- Evitar el contacto: muchos de ellos pueden parecer amigables, sobre todo si son juveniles o se han acostumbrado a que los alimenten. Pero no debemos de olvidar que son animales silvestres y pueden causar lesiones, por lo que no debemos intentar agarrarlos o tocarlos.

- Presencia de crías: Muchas veces podemos encontrar crías o juveniles de zorro, es importante no interactuar con ellos, no están perdidos ni abandonados, seguramente sus padres salieron a buscar alimentos y regresarán por ellos cuando no estemos presente ya que nuestra presencia hace que no se acerquen los progenitores a buscarlos o alimentar a las crías. Si son retirados del ambiente, estas crías que crecen bajo cuidado humano, luego les costará adaptarse a la vida silvestre y muchas no lo lograrán. Por lo que retirar una cría de la naturaleza no es aconsejable y no debe de ser la primera opción. Esto es válido para toda la fauna silvestre.

- Evitar el contacto con mascotas: evitar que nuestras mascotas entren en contacto con ellos. No debemos permitir que las mascotas permanezcan libres sin nuestra supervisión y de noche deben de quedar al resguardo, en nuestro hogar para evitar accidentes. Hay que tener presente que tanto los zorros como perros y gatos pueden compartir enfermedades, por lo que no debemos permitir su interacción.

- Recordar vacunar a las mascotas propias una vez al año contra la rabia. Es una enfermedad viral que no tiene cura y afecta a todos mamíferos.

- Campamento o actividad recreativas en la naturaleza: quien realiza actividades como campamentos, trekking o simplemente va de picnic a la montaña, debe traer todos tus residuos y siempre tener tus alimentos guardados de forma segura. Si alguien lleva a sus mascotas, debe retirar sus deposiciones ya que ellas pueden ser una fuente de enfermedad para la fauna silvestre.

Cabe destacar que desde la Provincia se insta a la población a brindar información sobre ejemplares de fauna silvestre heridos y de caza o tenencia ilegal. Existe un portal de denuncias en el sitio del Ministerio de Energía y Ambiente y si se trata de una emergencia, se puede llamar al 911 para que dé aviso a los organismos pertinentes.

La captura, tenencia ilegal y comercialización de fauna está penada por la legislación, como también la destrucción de sus hábitats, nidos, huevos y crías. El presunto infractor queda a disposición de la Justicia y podrá ser reprimido con penas hasta de prisión. Las multas por infracciones respecto a cóndores –según la gravedad del hecho– alcanzan valores máximos de \$4.478.020 por ejemplar afectado.



